

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

SOLICITO: Constancia de pago de los meses:
Marzo y Abril del año 2019.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE.

Yo, Maria Dora Atencio Maquera ,docente de la Especialidad de Educación Inicial EBR, identificado con DNI N° 42154299, Domiciliado Av:200 millas 435 de barrio Tupac Amaru de la ciudad de Ilave, me presento ante UD. expongo.

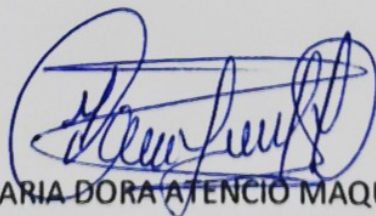
QUE, teniendo conocimiento de la RV-037-2024-MINEDU normas que regulan el procedimiento, requisitos y condiciones del Docente en educación EBR. Es por ello solicito la constancia de pago de los meses MARZO Y ABRIL del año 2019 dentro del ámbito de la UGEL EL COLLAO para cuyo efecto adjunto lo siguiente:

- Copia simple de DNI.
- Copia simple de Resolución Directoral N° 000991-2019

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Usted acceder mi petición.

Ilave, 14 de Octubre del 202



MARIA DORA ATENCIO MAQUERA

DNI:42154299



Resolución Directoral N° 000991-2019

Ilave, 10 MAY 2019

Vistos los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ATENCIO MAQUERA, MARIA DORA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42154299
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	26/02/1983
CODIGO MODULAR	:	1042154299
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	CON TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.
ESPECIALIDAD

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL
EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
INSTITUCION EDUCATIVA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

Inicial - Jardín
IEI 217 NIÑO JESUS DE PRAGA
1136112117N3
PROFESOR
ENCARGATURA DE: YANA SALLUCA, NANCY, Resolución N° OFICIO
0210-2019-MINEDU-DUGELEC/OPER

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 5589 N° DE FOLIOS : 60
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DE TRABAJO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 15/03/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL EI Collao

CHQ/DUGELEC
FCA/JAG4
HPCCO/AGI
HMC/L
PRCY SISTEMA NEXUS
JLMC/2613



PARA SU REGISTRO Y COMUNICACION
FOLIO 1
15/03/2019
(8) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EI COLLAO

